



24 ABR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1520 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 342 del 29 de enero de 2024, se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 29 de Enero de 2024. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Piscina Temperada de Maipo 2024**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 224 (18/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01/Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Decreto ALC. N° 1159 (27/03/2024), que pone término a contar del 01 de Abril de 2024, al contrato de doña Amalia Angélica Briones Torres, por prestación de servicios como Monitora en la Piscina Temperada de Maipo.

5.- El Decreto ALC. N° 1393 (12/04/2024), que Aprueba el contrato de doña María Emilia Acevedo Santibáñez, por prestación de servicios de Supervisión del trabajo en sala – gimnasio, a contar del 01 de febrero al 30 de junio de 2024.

6.- El Memo N° 870 del 10 de abril de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, solicitando la modificación del contrato de doña María Acevedo Santibáñez, en el sentido de adicionar más funciones y ajuste del monto a cancelar por concepto de honorarios.

7.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la *Modificación* del contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios en: **Supervisión del trabajo en sala de musculación, gimnasio; Dirigir clases dirigidas para adultos, jóvenes y niños en el recinto Piscina Temperada de Maipo; Talleres de hidrogimnasia**; en el marco del programa denominado *Piscina Temperada de Maipo 2024*, según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE | RUT | MONTO \$ | Fecha de Inicio | Fecha de Término |
|----|---------------------------------|-----|-----------|-----------------|------------------|
| 1 | María Emilia Acevedo Santibáñez | | 700.000.- | 01/04/2024 | 30/06/2024 |

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- La Modificación del contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams
Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde